

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

- 16** *RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2014, de la Dirección General de Empleo, por la que se notifica la Resolución de la Directora General de Empleo de la Comunidad de Madrid, por la que se acuerda iniciar expediente de reintegro parcial de subvenciones concedidas y abonadas de interés social al “CEE Texma 11, Sociedad Limitada”.*

La Directora General de Empleo ha dictado con fecha 5 de noviembre de 2013, la Resolución por la que se acuerda iniciar expediente de reintegro parcial de subvenciones concedidas y abonadas de interés social al “CEE Texma 11, Sociedad Limitada”.

Intentada por dos veces la notificación de dicho acto en el domicilio de su destinatario mediante carta certificada acompañada de acuse de recibo, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Resolución pudiera derivarse para los derechos o intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los medios admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Dirección General de Empleo, sita en la calle Vía Lusitana, número 21, segunda planta, 28025 Madrid, en horario comprendido entre las nueve y las catorce horas, de lunes a viernes.

Madrid, a 4 de febrero de 2014.—La Directora General de Empleo, Lourdes Martínez Marcos.

(03/7.112/14)

